



Municipalidad
Monte Patria

Departamento de Educación
Área Recursos Financieros

MAT. : Autorízase el aporte y giro de valores al
Servicio de Bienestar

Decreto Alcaldicio N° ___2.640___/

Monte Patria, 22 de Febrero de 2018

VISTOS :

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo de 2000;
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 del 09/12/2016, en el cual se establece la delegación de facultad de firma, bajo la fórmula "por orden del alcalde" al Señor Robinson Lafferte Cortés, Administrador Municipal;
- El Decreto Alcaldicio N° 15.192 del 15/12/2016, que complementa Decreto Alcaldicio N° 14.962 del 09/12/2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;
- Decreto Alcaldicio N° 16.064 del 07/12/2017, que aprueba Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2018;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo

CONSIDERANDOS:

- Ley N° 19.754, publicada en el Diario Oficial el 21/09/2001.
- Reglamento que rige el Servicio de Bienestar Municipalidad de Monte Patria.
- Decreto Alcaldicio N° 2.311 del 09 de Abril de 2003, que conforma Comité Servicio Bienestar Municipalidad de Monte Patria.
- Certificado N° 42 del 05/12/2017, en el punto N° 8 del Concejo Municipal que acuerda aprobar Traspaso para el DEM, en Sesión Ordinaria N° 37 del 05/12/2017.
- Decreto Alcaldicio N° 1.224 del 23/01/2018 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, donde autoriza traspaso al Departamento de Educación de Monte Patria.
- Listado de Funcionarios dependientes del Departamento de Educación de Monte Patria.
- Comprobante de Ingreso N° 47 del 22/02/2018, por \$47.499.996.- (desglosado en \$1.833.332.- al Servicio Bienestar Municipal, correspondiente a los meses de Enero y Febrero de 2018 y \$45.666.664.- a Otros Gastos del DEM).

DECRETA:

1. Apruébese y Autorízase el Aporte y Giro de valores al SERVICIO DE BIENESTAR MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA, por un monto de \$ 1.833.332.- (Un Millón Ochocientos Treinta y Tres Mil Trescientos Treinta y Dos Pesos), correspondiente a los Meses de Enero y Febrero de 2018, establézcase que el giro será mensual y por el monto de \$916.666.- de Enero a Noviembre y de \$ 916.674.- en Diciembre, de acuerdo a los valores traspasados por el Municipio.
 - Los montos descontados de las remuneraciones de los afiliados de dicho Servicio de Bienestar.

.../

2. Déjese establecido que los montos aportados y descontados corresponderán al Personal que se encuentre vigente cada año en dicho Servicio y serán exclusivamente los señalados en el Reglamento vigente que rige al Servicio de Bienestar.
3. Impútese el gasto correspondiente a la Cuenta 21 01 002 001 001, y a la Cuenta 21 03 004 002 001, del Presupuesto vigente del Departamento de Educación.
4. ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Bernadita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL



Robinson Lafferte Cortés
ROBINSON LAFFERTE CORTÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

RLC/WSZ/DFM/bal

DISTRIBUCIÓN:

- Decreto de Pago.
- Oficina de Partes de la Municipalidad de Monte Patria.
- Área Recursos Financieros Departamento de Educación.